

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MONICA ESTHER RUBIO MENDOZA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **32.784.389**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MONICA ESTHER RUBIO MENDOZA** por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MONICA ESTHER RUBIO MENDOZA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LEESLI ISABEL GONZALEZ RAMOS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **32.582.242**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LEESLI ISABEL GONZALEZ RAMOS** por valor de **CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 4.063.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LEESLI ISABEL GONZALEZ RAMOS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.